

DECRETO N° 0380

NEUQUÉN, 02 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7502-M-16, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DRENAJE B° SANTA GENOVEVA - ETAPA I**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Disposición N° 138/16 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 28/2016 a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** por un importe de \$ 3.561.000.- y un plazo de ejecución de 150 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 07 de julio de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 20 de julio de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 16 de diciembre de 2016;

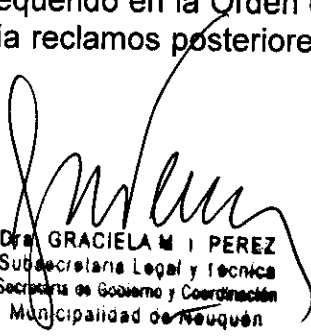
Que la Inspección de Obra en fecha 14 de diciembre de 2016, inició las actuaciones solicitando que se gestionara una ampliación de plazo para la obra de referencia generada por inconvenientes con la estabilidad del terreno;

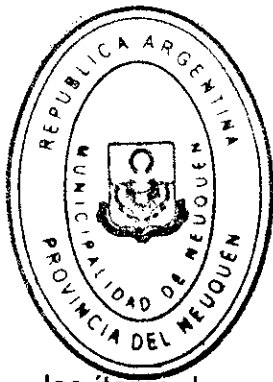
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 15 de diciembre de 2016, la contratista informó a la Inspección de Obra que era necesario una ampliación de plazo de 90 días, debido a las dificultades ocasionadas por presencia de abundante agua durante las tareas de excavación y retrasos por la aparición de interferencias de cloacas, agua y gas;

Que por Orden de Servicio N° 3 fecha 16 de diciembre de 2016, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación requerida;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 20 de enero de 2017, la Inspección de Obra comunicó a la contratista que la Municipalidad realizaría la reparación del pavimento prevista en el sector, por lo que la contratista no ejecutaría en esta obra el ítem correspondiente;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 24 de enero de 2017, la contratista aceptó lo requerido en la Orden de Servicio N° 4, dejando constancia de que no efectuaría reclamos posteriores por esa disminución en

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0380/18

los ítems de medición;

Que por Orden de Servicio Nº 7 de fecha 13 de marzo de 2017, la Inspección de Obra comunicó que se realizarían los deductivos respectivos a los siguientes ítems: 2.7 construcción de pavimento flexible sobre zanja de drenaje de e=5 cm (832 m2) y 7.3 colocación de carpeta asfáltica e=5 cm (300 m2); por lo que se daría curso a la tramitación de la disminución de obra;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 260.020.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 3.300.980.-, resultando un 7,30% de disminución respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitados;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 59/18) comunica que la Obra: "Conexión de Drenaje y Desagüe Pluvial Bº Santa Genoveva" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017 y que la misma cuenta con crédito en la Imputación: 6-GO-1-1-5-1-6-13-885;

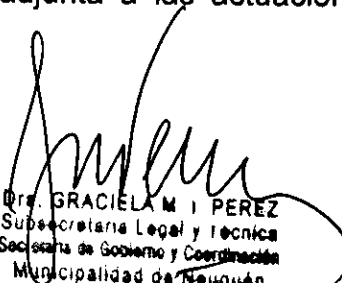
Que por Pase Nº 272/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a realizar la carga del Preventivo Nº 9290-AA87053 y que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

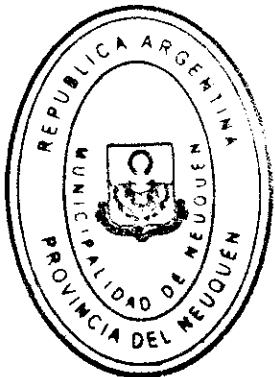
Que por Informe Nº 22/18, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 16 de marzo de 2017, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Nº 9 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que se adjunta a las actuaciones el Acta de Recepción

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0380/18

Provisoria de la obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

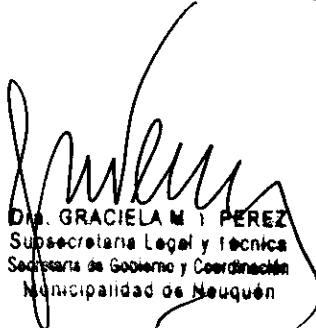
**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 9 del Expediente OE Nº 7502-M-16, correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DRENAJE Bº SANTA GENOVEVA - ETAPA I**", contratada con la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.**, el cual refleja disminuciones por un monto de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTE (\$ 260.020.-)** en concepto de menor gasto a aprobar, siendo equivalente al 7,30% de disminución respecto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una reducción del monto de obra por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTE (\$ 260.020.-)**.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de ejecución de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 16 de marzo de 2017 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 34/36 del Expediente OE Nº 7502-M-16, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** la suma que surja de la

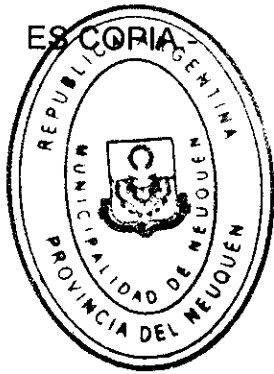
  
Dña. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

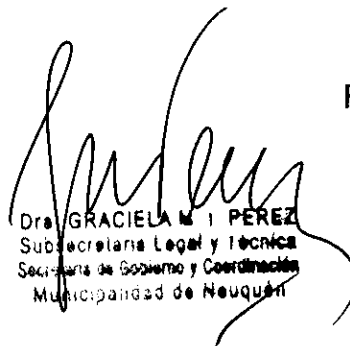
reducción del monto de obra dispuesta en el Artículo 2º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2182</u>
Fecha <u>11/05/2018</u>